

Tegucigalpa, M.D.C 20 de diciembre de 2024

Circular No. 26-CYR-2024

Señores
Encargado de Personal de las Direcciones Generales,
Jefes de Unidades, Departamentos y Programas a Nivel Central.
Su Oficina.

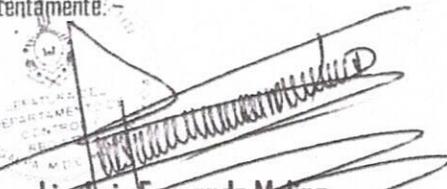
Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente y dando seguimiento a la **CIRCULAR No. 126-2024-SGRH**, suscrita por el Subgerente de Recursos Humanos, Lic. Nelson Darío Menocal, basado en el comunicado de fecha dieciséis (16) de diciembre del presente año, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, contenida la autorización de Asueto a cuenta de vacaciones correspondientes al año 2024, los días Lunes 23, Martes 24, asimismo el Lunes 30 y martes 31 de diciembre, a todo el personal administrativo de esta Secretaría.

Por lo anterior, en marco de la aplicación de los asuetos para el personal que tiene programado gozar el periodo de vacaciones y cubre las fechas lunes 23, martes 24, asimismo el lunes 30 y martes 31 de diciembre, y fueron solicitadas al Departamento de Control y Registro, Nivel Central, tendrá las siguientes opciones a realizar:

1. Presentarse a trabajar en la fecha establecida en la resolución de autorización de vacaciones, por defecto no se le deducirán en el periodo que corresponde los cuatro (04) días (si cubre los días descritos) conforme a lo establecido en la **CIRCULAR No. 126-2024-SGRH**.
2. Presentarse a trabajar cuatro días hábiles posterior a la fecha establecida en la resolución de la autorización de vacaciones (si cubre los días descritos); por defecto se deducirán en el periodo que corresponde, y se solicita remitir mediante oficio el personal que opto por la presente opción.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración a la presente.

Atentamente: 
Lic. Luis Fernando Molina
Jefe de Control y Registro

 CC: Archivo


Lic. Nelson Darío Menocal
Subgerente de Recursos Humanos

